

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24639 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial, en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 0000232/2010-F, sección I declaración concurso se ha dictado a instancia de "Sistemas Industriales Henav, S.L.", en fecha 21 de junio de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de "Sistemas Industriales Henav, S.L.", cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Zaragoza, polígono "Cogullada", calle Miquel Faraday, n.º 1, con CIF: número B50941202, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2846, folio 17, hoja n.º Z-32048.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100053939-1